MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
FOLIO 734

ORDENANZA Nº 734

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
11 MAY 1982
Exp. Nº 2114-260
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 MAY 1982

VISTO: el Expediente nº 1.487/82, por el que la Empresa Construcción y Diseño S.R.L., solicita construir el edificio ubicado en calle Crisóstomo Alvarez nº 455 de acuerdo al permiso otorgado mediante Ordenanza Nº 143/77, cuya fotocopia se adjunta en fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ordenanza se concede edificar hasta la cota + 25,86m., posteriormente se sanciona el Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 148/79) donde la altura máxima para ese Distrito es de 23,50m. dando plazo para la terminación de las estructuras portantes que excediera este límite y prorrogado luego hasta el 31 de Octubre de 1980 por Ordenanza nº 409/79, no llegando el recurrente a la altura de proyecto debido a las razones expuestas en fs. 2/3;

Atento a ello y considerando atendible dicho petitorio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Otórgase a la Empresa "Construcción y Diseño S.R.L., plazo hasta el día 31 de Octubre de 1982, para la terminación de la estructura portante del edificio de su propiedad ubicado en calle Crisóstomo Alvarez nº 455, de acuerdo a la altura fijada por Ordenanza Nº 143/77.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Ing. VICENTE [illegible]
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE

[illegible]
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS
TUCUMAN

[illegible]
SECRETARIO DE HACIENDA

LORENZO ANADON
SECRETARIO DE GOBIERNO